

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37377 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 691/2014, NIG número 48.04.2-14/020148, por auto de fecha 16/09/2014 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores (1) Aisia Hoteles, S.L., con C.I.F. número B95291886, con domicilio en avenida Fátima, número 3 de Erandio, (2) Aratz, S.L., con CIF, número B95504197, con domicilio en avenida Fátima, 3, de Erandio. (3) Hostal El Langostero, S.L.U., con CIF, número B95102679 con domicilio en avenida Fátima, 3, de Erandio. (4) Hostal Emperatriz, S.L.U., con CIF número B48829055, con domicilio en avenida Santa Elena, sin número, Lekeitio. (5) Hotel Balneario Orduña, S.L.U., con CIF número B95119103, con domicilio en Foru Plaza, número 15, Orduña, (6) Hotel Talasoterapia Deba, S.L.U., con CIF número B95119459, con domicilio en Markiegi Kalea, número 6, Deba-Gipuzkoa. (7) Hotel Talasoterapia Orio, S.L.U., con CIF número B20907051, con domicilio en Camino Ondartza, número 1, de Gipuzkoa, (8) Laia Hotel Museoa, S.L.U., con CIF número B95182416, con domicilio en Parque Tecnológico Zamudio, parcela 806, Derio, (9) Osasun Gestio, S.L., con CIF número B95421111, con domicilio en avenida Fátima, número 3, de Erandio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal, la entidad Garteiz-Sánchez Servicios Concursales, S.L.P., con CIF número B95671582, quien designa a D. Asís Garteiz-Gogeoasca Gandarias, con domicilio a efecto de notificaciones en Alameda Rekalde, número 34, 3.º derecha, Bilbao, y dirección de correo electrónico: concurso691.14@garteiz.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 2 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140052712-1